

RIO GALLEGOS, 13 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.905/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 04 obra nota del Coordinador de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Académica de la UNPA, mediante la cual adjunta documentación y solicita se arbitren los medios necesarios para el otorgamiento de equivalencias, al alumno Claudio TOLEDO en asignaturas de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas aprobadas en la Universidad Autónoma del Carmen, México, en el marco de la convocatoria JIMA y MACA;

QUE a fs. 05 el alumno en cuestión discrimina los trayectos formativos, cursados y aprobados en la Facultad de Ciencias Económicas - Administrativas de la Universidad Autónoma del Carmen, México;

QUE los mencionados trayectos cuentan con el aval de la Directora de la Escuela de Turismo;

QUE por Resolución N° 0576/17-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, se aprobó el circuito de reconocimiento de trayectos formativos de los alumnos de carreras de grado de la UNPA realizados en el marco de acciones de movilidad;

QUE EL Artículo 4° del Anexo I de la Resolución N° 0576/17-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior determina que el responsable de movilizaciones académicas una vez que cuente con la documentación pertinente, iniciará las actuaciones administrativas y derivará a la Secretaría Académica pertinente para que proceda al otorgamiento de la equivalencia de manera automática;

QUE a fs. 44 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA - Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Claudio TOLEDO (D.N.I. N° 38.061.265) en la asignatura Introducción a la Economía de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Economía, aprobada en la Facultad de Ciencias Económicas - Administrativas de la Universidad Autónoma del Carmen, México.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Claudio TOLEDO (D.N.I. N° 38.061.265) en la asignatura Inglés V de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Inglés IV, aprobada en la Facultad de Ciencias Económicas - Administrativas de la Universidad Autónoma del Carmen, México.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Claudio TOLEDO (D.N.I. N° 38.061.265) en la asignatura Planificación y Desarrollo Turístico de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Planificación Turística y Desarrollo Sustentable, aprobada en la Facultad de Ciencias Económicas - Administrativas de la Universidad Autónoma del Carmen, México.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Claudio TOLEDO del





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arg. Guillermo Meigorejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
40

Nº

529